

(001460 DEL 10 DE MAYO DE 2024)
RESOLUCIÓN N°

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN 2024 EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto-Ley 1567 de 1998, se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 4 del referenciado decreto señala:

“ARTÍCULO 4. Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa”.

Que así mismo, el artículo 12 ibídem establece las Obligaciones de los Empleados con Respecto a la Capacitación:

“a. Participar en la identificación de las necesidades de capacitación de su dependencia o equipo de trabajo;

b. Participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado y rendir los informes correspondientes a que haya lugar;

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024 EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

c. Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos para mejorar la prestación del servicio a cargo de la entidad...”

Que el título 9 del Decreto 1083 de 2015, hace referencia a los planes de capacitación y su finalidad en las entidades públicas, donde se señala que deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

Que el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030, el cual fue adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en marzo de 2020, actualizó el modelo para gestionar el desarrollo de capacidades de los servidores públicos al incorporar nuevos elementos, tanto en contenidos o temáticas por competencias laborales como en estrategias que se orienten al aprendizaje organizacional y fomenten el valor por el sector público.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el documento PRO-TH-009 del S.I.G., se hace necesario establecer las condiciones, actividades, responsabilidades y controles para lograr la capacitación y formación de los servidores públicos del área administrativa de la Universidad del Atlántico con el fin de garantizar el fortalecimiento de aquellos conocimientos y competencias requeridas por el funcionario para el desempeño de su cargo, favoreciendo de esta manera la efectividad y eficiencia de los procesos administrativos desarrollados en la Universidad para la consecución de los fines que le son propios.

Que a través de la resolución rectoral No. 001644 del 15 de junio de 2023 quedó conformada la Comisión de Personal de la Universidad del Atlántico por un período de dos años, la cual debe participar en la elaboración del Plan Institucional de Capacitación tal como lo establece la “Ley 909 de 2004, artículo 16, inciso 2, punto h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento”.

Que en la segunda sesión de la Comisión de Personal realizada el 16 de abril del año en curso, quedaron aprobados los temas que se desarrollarán en la presente vigencia.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN 2024 EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En virtud de lo anteriormente expuesto, el rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan Institucional de Capacitación para los servidores públicos del área administrativa de la Universidad de Atlántico para la vigencia 2024, de conformidad con las consideraciones señaladas y la relación presentada a continuación:

TEMA	MODALIDAD	HORARIO	FECHA	POBLACIÓN OBJETIVO
Procesamiento de datos e información, instrumentos estadísticos, administración de datos, Big Data. Análisis de datos.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Orientación al servicio, servicio al ciudadano, atención de mayor calidad.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Gestión del cambio y aprendizaje institucional, planificación del cambio en los sistemas de gestión.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Conocimiento crítico de los medios, comunicación asertiva, mejoramiento de la comunicación, habilidad de relacionarse uno mismo con la colectividad, la comunidad, la familia, diversidad de canales de comunicación.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Técnicas y métodos de redacción de textos institucionales.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

(001460 DEL 10 DE MAYO DE 2024)
RESOLUCIÓN N°

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN 2024 EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

				solicitantes.
Procesos de auditorías de control interno efectivos, con apoyo en las tecnologías de la información y análisis de datos que generen información relevante para la toma de decisiones, Procesos de auditoría interna.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Herramientas para estructurar el conocimiento, cultura organizacional orientada al conocimiento, planificación y organización del conocimiento, administración del conocimiento.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Formulación de proyectos con financiación de cooperación internacional, formulación de proyectos bajo la metodología general ajustada.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Herramientas ofimáticas, Operación de sistemas de información y plataformas tecnológicas para la gestión de datos (Excel avanzado), manejo Excel y herramientas ofimáticas.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN 2024 EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

Desarrollo de procesos, herramientas, estrategias de control para cada una de las líneas de defensa que establece el modelo estándar de control interno (MECI).	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Gestión de la información.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Modelos de planeación y gestión implementados en cada entidad Pública y su interacción con los grupos de interés.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Ética del servidor público, ética en la explotación de datos, ética en el concepto digital y manejo de datos	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Fundamentos ISO 14001:2015, Fundamentos ISO 45001:2018 y Formación de auditores de calidad en la norma ISO 9001, 14001 y 45001.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Automatización de proyectos. Apropiación y uso de la tecnología	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Lengua de señas	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Mecanismos para la	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A-

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**


(001460 DEL 10 DE MAYO DE 2024)
RESOLUCION N°

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN 2024 EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

medición del desempeño institucional.				Principalmente de las dependencias solicitantes.
Innovación, creatividad	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Tema relacionado con el Plan Anticorrupción.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.
Tema relacionado con el Plan de Participación Ciudadana.	VIRTUAL/PRESENCIAL	P/D	P/D	D-P-T-A- Principalmente de las dependencias solicitantes.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

(001460 DEL 10 DE MAYO DE 2024)
RESOLUCIÓN N°

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN 2024 EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL: El objetivo del Plan Institucional de Capacitación 2024 es fortalecer las capacidades, habilidades y competencias laborales en los servidores públicos del área administrativa de la Universidad del Atlántico, a través de un modelo pedagógico adecuado, buscando la profesionalización en la ejecución de sus respectivos cargos, que les permita liderar las transformaciones que se requieren en los diferentes procesos de la institución, sumado a una gestión pública efectiva.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: Desde su aprobación hasta el 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: PROCEDIMIENTO: El procedimiento para la formulación y ejecución de las actividades del PIC-2024, esta soportado en el Sistema Integrado de Gestión con el Documento PRO-TH-009.

ARTÍCULO QUINTO: FINANCIACIÓN: Los gastos derivados de la ejecución del PIC 2024, están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 723 del 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese al Departamento de Gestión de Talento Humano para su ejecución correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia a los, diez (10) días del mes de Mayo de 2024.

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
RECTOR

Vo. Bo. Oficina de Asesoría Jurídica – María Andrea Bocanegra
Revisó: Salomón Elías Mejía Sánchez – Jefe Dpto. Talento Humano

Proyectó: Jeimy Munzon – Técnico administrativo

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66